



0111-2008-ED

# Resolución Directoral

Lima, 14 MAYO 2008

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley No. 28044, Ley General de Educación, en su artículo 36° modificado por la Ley 28123, estableció que la Educación Inicial constituye el primer nivel de la Educación Básica Regular, y comprende a niños menores de 6 años, desarrollándose en forma escolarizada y no escolarizada; cuyo proceso cuenta con diversas estrategias que funcionan con la participación de familias, agentes comunitarios y autoridades de los gobiernos locales;

Que, por Resolución Suprema N° 589 del 14 de Noviembre de 1930, se creó el Primer Jardín de la Infancia en el Perú, iniciando sus labores el 25 de Mayo de 1931 instituyéndose como fecha de celebraciones anuales, lo que motiva promover la celebración de un aniversario más de ese importante momento en la educación peruana; para tal efecto, es pertinente determinar criterios de gestión administrativa que permitan a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas organizar, dirigir y supervisar las actividades a desarrollarse por el aniversario antes mencionado;

Que, bajo ese contexto la Dirección General de Educación Básica Regular, a través de la Dirección de Educación Inicial, ha elaborado las "Normas para la Celebración del Septuagésimo Séptimo Aniversario de la Educación Inicial en el Perú", las mismas que establecen la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades por el aniversario de la Educación Inicial en el Perú, correspondiendo la respectiva aprobación y puesta en vigencia;

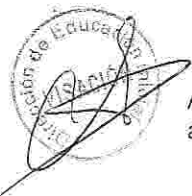
Estando a la opinión favorable emitida mediante Informe No. 037-2008/VMGP/DIGEBR/DEI-ADC de la Dirección de Educación Inicial, de la Dirección General de Educación Básica Regular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias, el Decreto Ley No. 25762 modificado por la Ley No. 26510 y Decreto Supremo No. 006-2006-ED y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar las "Normas para la Celebración del Septuagésimo Séptimo Aniversario de la Educación Inicial en el Perú", que consta de doce (12) numerales y tres (03) anexos, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a las instancias de gestión educativa descentralizadas, el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese y comuníquese.

MIRIAM PONCE VÉRTIZ  
Directora General de Educación Básica Regular



0111-2008-ED

## NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL PERÚ

### 1. FINALIDAD

La presente norma tiene la finalidad de orientar la organización y el desarrollo de las actividades que se realizarán con motivo de la celebración del 77° Aniversario de la Educación Inicial en el Perú, la misma que se celebra cada 25 de mayo.

### 2. OBJETIVOS

#### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Promover acciones concretas de movilización, desde el Ministerio de Educación y las Direcciones Regionales de Educación, buscando en el marco de las celebraciones, generar una cultura de responsabilidad social por el nivel de Educación Inicial, con un esfuerzo intersectorial, fomentando el análisis y toma de decisiones para crear oportunidades que permitan los logros esperados de aprendizaje y desarrollo de las niñas y niños, en el marco de una gestión eficiente, descentralizada y democrática.

#### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1 Destacar el rol de Ministerio de Educación, los logros de las Direcciones Regionales de Educación y la importancia de invertir en la primera infancia, que contribuya al incremento de la cobertura con calidad y equidad, pertinente e inclusiva. Asimismo se resaltarán experiencias sistematizadas y exitosas en Gestión pedagógica, Institucional o materiales educativos, que asegure condiciones y oportunidades a las niñas y niños.

2.2.2 Generar compromisos recíprocos fortaleciendo la demanda de los servicios a nivel de las DRE y de las diversas instituciones públicas, privadas, gobiernos regionales, locales, provinciales y de la sociedad civil que contribuya a alcanzar la meta institucional de cobertura de atención fijada en un 73.7% hacia el año 2011.

2.2.3 Promover una movilización social con el apoyo intersectorial resaltando los diversos servicios que promueve el Nivel de Educación Inicial tanto en el sector público como en el privado, a través de una Feria Educativa, que permita llegar a los padres de familias y comunidad, con información clara y sencilla sobre la importancia del desarrollo de las capacidades del área de comunicación integral para que las niñas y niños logren un aprendizaje exitoso de la lectura y escritura durante la educación primaria.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0111-2008-ED

### 3. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias
- 3.3 Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510.
- 3.4 Decreto Supremo N° 006 – 2006-ED, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias.
- 3.5 Decreto Supremo N° 013-2004-ED, aprueba el Reglamento de la Educación Básica Regular.
- 3.6 Decreto Supremo N° 009-2005-ED, aprueba el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- 3.7 Resolución Ministerial N° 0494-2007-ED, aprueba la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2008, Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva.
- 3.8 Resolución Ministerial N° 0234-2005-ED y sus modificatoria, que aprueba la Directiva N° 004-VMGP-2005.3

### 4. ALCANCES

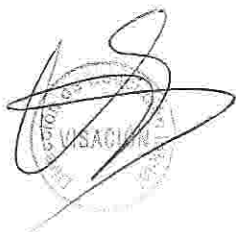
- 4.1 Dirección de General de Educación Básica Regular
- 4.2 Dirección de Educación Inicial
- 4.3 Direcciones Regionales de Educación
- 4.4 Unidades de Gestión Educativa Local
- 4.5 Instituciones Educativas de Educación Inicial
- 4.6 Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial y para Prácticas de Crianza.

### 5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección General de la Educación Básica Regular (DIGEBR) del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Inicial (DEI), es responsable de promover la organización de las actividades celebratorias por el "77° Aniversario de la Educación Inicial en el Perú", desde la sede central del Ministerio de Educación, en coordinación con las instancias descentralizadas de gestión educativa.
- 5.2 En las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), los Especialistas de Educación Inicial son los responsables de organizar las actividades conmemorativas por el Día de la Educación Inicial, en coordinación con las Directoras de las Instituciones Educativas del Nivel Inicial y Profesoras Coordinadoras de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial.

### 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1 El programa de celebraciones y actividades propuesto estará orientado a fomentar la participación de las familias, comunidades, gobiernos locales, otros sectores, gobiernos regionales, medios de comunicación e instituciones de la sociedad civil, procurando posicionar el tema de la primera infancia, para un crecimiento con





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0111-2008-ED

calidad en la educación, en el marco de una cultura del buen trato a las niñas y niños, como evidencia de un país promotor de los derechos.

- 6.2 En todas las regiones del país, las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), en coordinación con los Institutos Superiores Pedagógicos, Universidades, medios de comunicación, ONG, empresas y otras Instituciones, desarrollarán acciones de difusión de los proyectos, programas, innovaciones que se vienen ejecutando en beneficio de las niñas y niños de 0 a 5 años.
- 6.3 Las actividades que se organicen con la participación de los niños y las niñas serán oportunidades de aprendizaje, que permita al niño disfrutar plenamente a través del juego y recreaciones, enmarcados en un enfoque de respeto a sus derechos.

## 7. DE LA ORGANIZACIÓN

- 7.1 Las actividades que se desarrollarán desde la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación, están bajo su responsabilidad en coordinación con las Direcciones Regionales de Educación (DRE) de Lima y Callao y sus diferentes Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- 7.2 A nivel de todas las Direcciones Regionales de Educación y sus dependencias, las Especialistas de Educación Inicial, conjuntamente con las Directoras y profesoras coordinadoras formarán comisiones responsables de organizar el programa y actividades por la celebración del Día de la Educación Inicial a ejecutarse a partir del 14 de mayo al 3 de junio.
- 7.3 Las Especialistas de la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación realizarán el monitoreo y acompañamiento de la programación de las acciones señaladas dando las orientaciones correspondientes.

## 8. DE LOS PARTICIPANTES

- 8.1 Niñas y niños, autoridades educativas, docentes padres y madres de familia, y comunidad en general podrán participar en las diversas actividades a desarrollarse por el 77° aniversario de la Educación Inicial en el Perú.
- 8.2 El programa de celebración del 77° Aniversario de la Educación Inicial incluirá actividades que se implementarán a nivel nacional y a nivel regional. Estas últimas serán organizadas por iniciativa de cada DRE y UGEL en cada uno de sus ámbitos.
- 8.3 Se formarán comisiones para la ejecución de las actividades del programa de celebración, haciendo uso de todos los canales y posibles recursos de comunicación. En ella se fomentará la participación comprometida y decidida de las autoridades con poder de decisión intra e intersectorial, así como de la sociedad civil en su conjunto, con la finalidad de que el nivel de Educación Inicial, logre enriquecer las acciones a favor de la niñez, motivando una mirada de responsabilidad compartida por la mejor educación y desarrollo de una niñez respetada y protegida.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0111-2008-ED

## 9. DE LAS ACTIVIDADES

### 9.1. CONCURSO DE SLOGAN "RESPETANDO LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE DE LA LECTO- ESCRITURA EN LAS NIÑAS Y NIÑOS".

#### 9.1.1. Finalidad:

Elaborar mensajes, que contribuyan al cambio de actitud y posicionamiento del respeto hacia los procesos de aprendizaje de la Lecto-Escritura en las niñas y niños. El concurso es oportuno e importante ya que el mensaje es un elemento fundamental que contribuye a la comunicación.

#### 9.1.2 Participantes:

Especialistas de Educación Inicial, Directores de Instituciones Educativas Públicas, Profesores Coordinadores, Docentes de aula y Promotoras Educativas Comunitarias a nivel nacional.

#### 9.1.3. Metodología:

##### Fases

##### Primera Fase

Las UGEL del país recepcionarán los slogans presentados para el concurso "Respetando los procesos de aprendizaje de la lecto-escritura en las niñas y niños", los cuales serán enviadas en su totalidad a la Dirección Regional correspondiente.

##### Segunda Fase

Cada Dirección Regional de Educación (DRE) a través de un equipo evaluador y de acuerdo a las bases indicadas, evaluarán los trabajos, eligiendo dos slogans, los cuales serán enviados a la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación.

##### Tercera Fase

La Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Inicial, conformará un jurado calificador integrado por Especialistas de la Dirección de Educación Inicial, quienes evaluarán las propuestas y elegirán cinco slogans, que serán considerados como ganadores.

#### Bases del Concurso:

Está compuesto de dos partes: el slogan y los argumentos.

- A) El slogan a presentar deberá ser una frase u oración concisa, que trasmita la importancia del desarrollo de las capacidades del Área de Comunicación Integral que ayudan a las niñas y niños, a lograr un aprendizaje exitoso de la lectura y escritura durante la educación





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0111-2008-ED

primaria. Asimismo, el slogan deberá ser motivador e invitar a una actitud positiva.

- B) Los argumentos deben sustentar el slogan, señalando la importancia del mensaje que resalta el mismo, fundamentando los procesos para lograr el desarrollo esperado.

Tanto el slogan como el argumento deben presentarse en una misma carilla de una hoja bond. Puede ser elaborado en forma personal o grupal. Los trabajos no serán devueltos a sus autores.

#### Los Datos:

El trabajo concursante estará acompañado de una ficha de datos, tamaño A4, tipo bond, en la cual se anotará:

#### Datos de los concursantes:

- Apellidos:
- Nombres:
- DNI:
- Cargo:
- DRE:
- UGEL:
- Institución Educativa o Programa:
- Seudónimo:
- Fecha :
- Firma :

#### (Anexo A1)

#### La Presentación

- El trabajo concursante deberá ser presentado en una hoja bond, tamaño A4 (Anexo A1), acompañado de la hoja de datos (Anexo A2). El trabajo concursante y la ficha de datos irán juntos en un sobre Manila cerrado.
- Las personas que presentan sus trabajos, automáticamente están aceptando las bases del concurso.
- Todos los trabajos que lleguen a la tercera fase no serán devueltos.
- El concurso a nivel de DRE y UGEL será organizado de tal forma que los slogans ganadores, puedan ser remitidos oportunamente a la Dirección de Educación Inicial y recibidos entre el 13 al 20 de mayo. Por tal motivo se tomarán las previsiones del caso para que los mismos lleguen en el plazo señalado.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0111-2008-ED

### Evaluación

Los criterios para la evaluación, son los siguientes :

- Presentación.- Se considerará la presentación de acuerdo a lo solicitado (Trabajo concursante y hoja de datos).
- Creatividad y utilidad.- El slogan deberá ser novedoso, inédito y evidenciar características propias, no debe ser ni copia, ni imitación, ni traducción de otros trabajos. Además, el slogan deberá motivar e incentivar a la comunidad a dar un buen trato a las niñas y niños de 0 a 5 años.
- Brevedad.- El slogan debe ser conciso, considerando para ello palabras sencillas.
- Argumentación.- El argumento del slogan deberá señalar la importancia del desarrollo de las capacidades del área de comunicación integral que ayudan, a las niñas y niños, a lograr un aprendizaje exitoso de la lectura y escritura durante la educación primaria.

### El Jurado y la Calificación :

- Para la calificación a nivel nacional, el Jurado Calificador estará integrado por los especialistas de la Dirección de Educación Inicial del MED.
- El Jurado tiene la potestad de resolver las controversias que se presenten.
- El Jurado hará uso de la Ficha de Evaluación (Anexo A3) y suscribirá en acta las decisiones y resultados correspondientes, los cuales tendrán carácter concluyente e inapelable.

### Resultados del Concurso:

Los resultados del concurso serán publicados en la página web del Ministerio de Educación ([www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)).

### Reconocimiento a ganadores:

- La Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Inicial, hará una mención honrosa y premiará a los cinco slogans seleccionados por el jurado calificador, en el evento central de la Mesa Redonda-evento principal de la celebración del 77° Aniversario de la Educación Inicial.
- Las Direcciones Regionales emitirán una Resolución Directoral de felicitación y serán responsables de la premiación del ganador de su jurisdicción.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0111 -2008-ED

## 9.2 FESTI EDUCA INICIAL "NUEVE MESES PARA NACER, SEIS AÑOS PARA EMPEZAR A LEER"

### 9.2.1 Finalidad:

Difundir la importancia de las condiciones básicas para el desarrollo y aprendizaje de las niñas y niños de 0 a 5 años, a través de experiencias lúdicas y de socialización entre los niños, padres de familia y comunidad. En ellas se destacará el trabajo articulado intersectorial e interinstitucional a favor de la niñez.

### 9.2.2 Participantes:

Cada DRE o UGEL invitarán a las Instituciones de su jurisdicción como: CRECER, Wawa Wasi, MINSA, PRONAA, Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar-INABIF, Programa Nacional contra la Violencia Sexual y Familiar, Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, RENIEC, Gobierno Local y Regional, entre otros.

### 9.2.3 Metodología:

#### 9.2.3.1 El Festi Educa de Inicial

El Festi Educa de Inicial podrá estar constituido por diversos stands, en los que se ejecutarán talleres lúdicos dirigido a los niños, padres de familia y comunidad en general, se brindará información valiosa sobre la importancia del buen trato. Algunas sugerencias de 4 stands implementados:

#### Stand 1:

- **El Dado Feliz de Inicial:** El participante podrá lanzar el dado y responder una de las preguntas que sale en la carilla; dichas preguntas estarán orientadas a los logros que alcanzan los niños y niñas en su aprendizaje.
- **Tumba mitos de Inicial:** El concursante podrá lanzar una mota hacia una torre de latas apiladas en forma triangular. Luego, se cogerá una de las latas que quedaron en la torre y se formulará una pregunta sobre mitos en la educación de las niñas y niños de 0 a 5 años (crianza, disciplina, buen trato, entre otros).

#### Stand 2:

- **Aprendo jugando:** Recreación de un jardín y/o Programa de Atención no Escolarizado, ambientado y equipado con, módulos de materiales educativos y mobiliario, a cargo de una docente de aula quién atenderá a todas las niñas y niños que se acerquen a stand.
- **Títere Feliz:** Se contará dos historias con títeres, las mismas que estarán orientadas a destacar la importancia de dar y





0111-2008-ED

recibir un buen trato, señalando los principales beneficios y como contribuye a lograr una infancia feliz.

- **Cuenta Feliz Inicial:** Se contarán cuentos a las niñas y niños en los cuales se destacará la importancia del buen trato a las niñas y niños.
- **Plasti Inicial:** Las niñas y niños podrán jugar con plastilinas y modelar diversos objetos y animales, estará a cargo de una docente y se orientará a los padres, destacando el juego como medio de aprendizaje.

#### Stand 3:

- **Expo Lector de Inicial:** Se hará una exposición de las estrategias que viene promoviendo el nivel inicial para la ejecución del Plan Lector.
- **Video jardín:** Se pasarán imágenes de niñas y niños que son atendidos en las Instituciones Educativas y/o Programas, resaltando la importancia de los momentos pedagógicos.
- **Graffiti Inicial:** Los padres y comunidad en general podrán escribir sobre un gran panel, cual fue su experiencia en la feria.

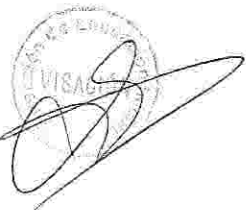
#### Stand 4:

- Exposición de las modalidades de atención que brinda el Nivel de Educación Inicial: Jardines, Cunas, PRONOEI, SET, PIET, entre otras.
- Exposición de juguetes elaborados por los padres de familia.
- Además, se hará una exposición de las estrategias del plan lector.
- Sr. busi: Es un buzón de sugerencias interactivo que saldrá corriendo, saltando y haciendo piruetas para luego quedarse muy quieto haciendo señas indicando que pueden dejar una sugerencia en su interior.

#### 9.2.4 Temas y mensajes:

Todos los stands deberán priorizar, carteles con lemas teniendo en cuenta, los siguientes mensajes:

- La importancia del nivel inicial para que los niños logren un desarrollo integral que les permita aprovechar la educación primaria y secundaria.
- Los factores que contribuyen para que el desarrollo infantil se produzca con éxito y en armonía, teniendo en cuenta las condiciones básicas para el desarrollo y aprendizaje de las niñas y niños de 0 a 5 años.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0111-2008-ED

- Importancia del desarrollo de las capacidades del área de comunicación integral que ayudan, a las niñas y niños, a lograr un aprendizaje exitoso de la lectura y escritura durante la educación primaria.
- El juego como medio de aprendizaje de la niña y el niño.

### 9.2.5 La organización:

9.2.5.1 En Lima: El Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Inicial y en coordinación con la DRE de Lima Metropolitana y la DRE Callao, llevará a cabo el Festi Educa Inicial con participación de las UGEL, quienes desarrollarán los talleres e instalación de los stands, para ello contarán con la asesoría técnica del Área de Desarrollo Curricular de la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación.

9.2.5.2 A nivel Regional: Las Direcciones Regionales de Educación a través de las Unidades de Gestión Educativa Local, se encargarán de la organización del Festi Educa Inicial. En coordinación con los Especialistas de Educación Inicial, Directores de las Instituciones Educativas, Docentes de Aula, Profesores Coordinadores de Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial y Profesoras de los CRAEI.

### 9.2.6 Convocatoria:

9.2.6.1 La UGEL de la localidad deberá realizar una convocatoria días previos a la realización de Festi Educa Inicial mediante diversos medios como: mosquitos, megáfono, radio local invitando a la comunidad, podrán hacer mimos y zanqueros que se paseen por las inmediaciones de la localidad invitando a los padres de familia y la comunidad a participar de la feria.

### 9.2.7 Recursos de Comunicación:

9.2.7.1 Cada uno de los stands deberá tener un banner de identificación el cual deberá destacar el nombre del Festi Educa Inicial.

9.2.7.2 Se repartirán dípticos sobre la importancia de la Educación Inicial y una lista con direcciones de los principales servicios que se brindan en la comunidad, Jardines, Cunas, PRONOEI, SET, PIET, CRAEI y Ludotecas.

### 9.2.8 Cualidades comunicativas:

9.2.8.1 Las docentes a cargo de los talleres argumentarán de manera creativa y sencilla los logros que alcanzan los niños y niñas en su desarrollo; además resaltarán la importancia del desarrollo de las capacidades del área de comunicación integral que ayudarán al





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0111 -2008-ED

niño y niña a tener un aprendizaje de la lectura y escritura exitosa en la educación primaria.

9.2.8.2 Las Instituciones invitadas a la feria contarán con un stand informativo y/o de servicios, quienes transmitirán durante la atención el buen trato a las niñas y niños, objetivo principal del evento.

**9.2.9 Fecha:**

El "Festi Educa Inicial" se efectuará entre el 14 de mayo al 03 de junio, en un parque, loza deportiva o donde la DRE o UGEL considere oportuno a fin de congregarse a la mayor cantidad de padres de familia y comunidad.

**9.3 MESA REDONDA "COBERTURA Y CALIDAD PARA EL BUEN TRATO A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DESDE EL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL"**

**9.3.1 Finalidad:**

Destacar el rol del Ministerio de Educación como ente rector de políticas educativas y su trabajo articulado con los diversos sectores, gobiernos regionales, provinciales y locales, que contribuyen al incremento de cobertura y calidad garantizando a las niñas y niños su derecho a un adecuado desarrollo integral en condiciones de buen trato.

**9.3.2 Participantes:**

Autoridades del gobierno regional, provincial y local, autoridades de los sectores del Estado relacionados con el desarrollo, aprendizaje y educación de niños y niñas, autoridades educativas, representantes de las organizaciones de la sociedad civil, líderes sociales y políticos.

**9.3.3 Metodología:**

9.3.3.1 La mesa estará integrada por expositores, que conocen y manejan el tema predeterminado. Se contará con la participación de las regiones mediante la presentación de experiencias sistematizadas y exitosas, que contribuyan en el desarrollo de niñas y niños de zonas de mayor pobreza.

9.3.3.2 Se nombrará a un moderador encargado de dirigir la discusión, cuya función será resumir el planteamiento de cada expositor, interpretar los puntos dudosos, formular preguntas aclaratorias, y dar conclusiones generales de la mesa.

9.3.3.3 La Mesa Redonda abordará el tema de "Incremento de cobertura y la calidad para el buen trato a las niñas y los niños desde el gobierno nacional, regional y local", haciendo énfasis en:

- Logros, retos y perspectivas de la Educación Inicial.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0111-2008-ED

- Estrategias regionales innovadoras de impacto local que contribuyen con la educación y el aprendizaje de las niñas y niños.
- Financiamiento y rentabilidad de la inversión en la primera infancia.

#### 9.3.4 Fecha:

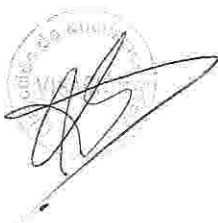
- La Dirección de Educación Inicial a nivel del Ministerio de Educación ejecutará, la Mesa Redonda el 28 de mayo como cierre de las actividades del Aniversario de la Educación Inicial.
- Cada Dirección Regional de Educación organizará esta actividad con características similares a las descritas en los numerales anteriores y a través de sus oficinas de prensa, organizarán la cobertura periodística del evento en prensa, radio y televisión.

#### 9.4 SALUDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA POR EL DÍA DE LA EDUCACIÓN INICIAL

La Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), oficiará el reconocimiento de la labor de las Especialistas de Educación Inicial, Docentes de aula, Directoras, Profesoras Coordinadoras de Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial, Profesoras de los CRAEI y Promotoras por contribuir junto con la familia y la comunidad al logro del desarrollo integral de nuestros niños y niñas.

#### 9.5 DIFUSIÓN DE LA SEMANA DE LA EDUCACIÓN INICIAL A TRAVÉS DE LA PRENSA HABLADA Y ESCRITA

- 9.5.1 En todas las regiones del país, con la respectiva autorización de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, se realizará una gran campaña de difusión por la infancia, a través de la entrega de información concreta y sencilla sobre los beneficios que reciben niñas y niños que acuden a estos centros y/o programas; así como de sus potencialidades.
- 9.5.2 Las DRE y UGEL desarrollarán acciones de difusión de los slogans ganadores a nivel nacional, incorporando los mensajes ganadores en todos los espacios públicos, y materiales impresos a elaborar durante el año.
- 9.5.3 Se concertará a nivel de todas las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, reuniones de información y sensibilización sobre el tema de la primera infancia, con la prensa radial, televisiva y escrita.
- 9.5.4 Toda la información difundida por cualquier medio deberá ser debidamente revisada y aprobada por los Directores de las DRE y UGEL respectivas.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0111 -2008-ED

## 10. DEL FINANCIAMIENTO

- 10.1 Las actividades realizadas en las DRE y UGEL serán financiadas por cada órgano descentralizado con el aporte de Instituciones y Empresas de la región que estén dispuestos a apoyar la celebración del 77° Aniversario de la Educación Inicial en el Perú.
- 10.2 El apoyo de las empresas e instituciones privadas, se dará en materiales que posibiliten y den realce a las actividades programadas: preparación de stands, folletería, logística insumos, entre otros.

## 11. DE LA EVALUACIÓN

- 11.1 Al término de la celebración, cada DRE y UGEL evaluarán las actividades realizadas, el impacto de las mismas y hará llegar a la Dirección Regional de su ámbito el informe correspondiente.
- 11.2 Las Direcciones Regionales de Educación, remitirán a la Dirección de Educación Inicial de la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) del Ministerio de Educación, un informe detallado y consolidado de las actividades realizadas en su jurisdicción, incorporando sugerencias, logros y dificultades.

## 12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 12.1 Las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local deberán ejecutar como mínimo dos de las actividades propuestas en la presente directiva.
- 12.2 Cualquier situación no contemplada en la presente Directiva será resuelta por cada Dirección Regional de Educación y/o Unidad de Gestión Educativa Local, correspondiente.

San Borja,





0111-2008-ED

ANEXO A1

FICHA  
TRABAJO CONCURSANTE

CONCURSO DE SLOGAN: "RESPETANDO LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE  
DE LA LECTO - ESCRITURA EN LAS NINAS Y NIÑOS"

<p><b>EL SLOGAN</b></p>	
<p><b>LOS ARGUMENTOS:</b></p>	





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

0111-2008-ED

**ANEXO A2**

**FICHA DE DATOS**

- Apellidos : \_\_\_\_\_

- Nombres : \_\_\_\_\_

- DNI : \_\_\_\_\_

- Cargo : \_\_\_\_\_

- DRE : \_\_\_\_\_

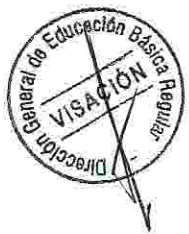
- UGEL : \_\_\_\_\_

- INSTITUCIÓN EDUCATIVA O PROGRAMA: \_\_\_\_\_

- Seudónimo : \_\_\_\_\_

- Fecha : \_\_\_\_\_

- Firma : \_\_\_\_\_





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

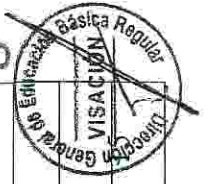
**FICHA DE EVALUACIÓN**

**ANEXO A 03**

INDICADOR DE EVALUACIÓN	SLOGAN :	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NOMBRE DEL CONCURSANTE:					DRE :	UGEL:
			PUNT. MÁXI.	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	JURADO 4		
<b>Presentación:</b>		Se considerará la presentación de acuerdo a lo solicitado (Trabajo concursante y hoja de datos).	10						
<b>Creatividad y utilidad:</b>		El slogan deberá ser novedoso, inédito y evidenciar características propias, no debe ser ni copia, ni imitación, ni traducción de otros trabajos. Además, el slogan deberá motivar e incentivar a la comunidad a dar un buen trato a las niñas y niños de 0 a 5.	35						
<b>Brevedad</b>		El slogan debe ser conciso y corto considerando para ello palabras sencillas de utilización nacional, de modo que el mensaje pueda ser entendido en todas las regiones.	20						
<b>Argumentación :</b>		El slogan deberá tener ser sustentado con argumentos que señalen la importancia del respeto a los procesos de aprendizaje de la lecto- escritura en las niñas y niños.	35						
<b>JURADO CALIFICADOR :</b>			<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>						
Jurado 1									
Jurado 2									
Jurado 3									
Jurado 4									
Jurado 5									

	Firma
	Firma
	Firma
	Firma
	Firma

0111-2008-ED



Fecha:

Lugar: